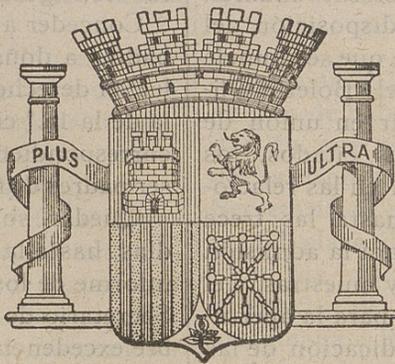


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 480

**Obras Públicas. — Provincia de Valladolid**

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Valladolid a Puente Duero, de la que es contratista «Pavimentos Asfálticos S. A.», se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 24 de Enero de 1934.  
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 481

**Obras Públicas. — Provincia de Valladolid**

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 10,500 al 16 de la carretera de Mayorga a Sahagún, de las que es contratista don Santiago García Rabadán, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones

que les hayan sido presentadas, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 24 de Enero de 1934.  
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 482

**Obras Públicas. — Provincia de Valladolid**

ANUNCIO

Terminadas las obras de conservación de los kilómetros 6 al 8,370 de la carretera de Río Seco a Toro, de las que es contratista don Prudencio Herrero Martínez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 24 de Enero de 1934.  
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 463

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

**Comisión Gestora**

EXTRACTO DE ACUERDOS

*Sesión del día 19 de Enero de 1934*

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Sendino, Velasco, Moreno, Valencia

y Milán; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación, señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder nuevamente a Faustino Sancho e Isabel Pérez, vecinos de Fuente Rebollo, el niño asilado en el Hospicio, Agapito Calvo Pérez, sin retribución alguna, puesto que ha pasado la edad para crianza.

Requerir a los señores Maestros de las Escuelas de Alaejos, Becilla de Valderaduey, Mucientes y Santa Eufemia para que en término de ocho días retiren el material escolar que se les ha adjudicado el año pasado, haciendo constar se avisó al señor Alcalde.

La entrega del niño asilado en el Hospicio, Tomás Herrero Aguado, a su madre, Abilia Aguado Campos, según solicita.

Considerar como pobre a Eutiquia López, relevarla del pago de los gastos ocasionados para lactancia de su hijo Emilio en el Hospicio y entregarla el citado niño.

Conceder a Desiderio Pérez Aguilar, procedente del Hospicio, consentimiento para contraer matrimonio con Gabriela Moreno Temprano, y que se libre la oportuna certificación.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Luisa García, Eladio González y Pedro Hernández, y reclamar los documentos

necesarios para hacer los expedientes; de los de Lorenza Gómez, Dionisio Navas, José Martín, Miguel Blázquez, Eustaquia González, Elisa Fraile, Eusebia González e Isidora Martín, por orden de ingreso de la Diputación de Avila, y del de Leopoldo Nuevo, por orden de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

El ingreso de la indigente Romana Pérez en el Asilo de Caridad, de esta ciudad; el de Ambrosio Madrazo en el Hospital-Asilo de Peñafiel, y que guarde turno con el número 1 Emilia Rivera, en el correspondiente al Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo.

Quedar enterada de que han reanudado sus servicios el Enfermero Jacinto Garrote y el Vigilante Modesto Rodríguez, del Manicomio, que se hallaban enfermos; de que la Diputación de Avila ha acordado traer a este Manicomio ocho enfermos, tres varones y cinco hembras, que quedarán con cargo a dicha Diputación; de que la vaca «Golondrina», del Hospicio, ha parido una ternera; de que ha sido calificada de útil para el consumo una muestra de aceite suministrada por don Emilio Molina, y de las estadísticas del movimiento de enfermos en el Hospicio y Manicomio.

Que incoe expediente de enfermedad el Enfermero don Jenaro Garrote, y que justifiquen, con certificados médicos, la enferme-

dad, los Enfermeros eventuales don Manuel Martínez y don Pablo Vela, todos del Manicomio.

Facultar al señor Delegado del Manicomio, con objeto de evitar los repetidos casos de enfermedad, sin justificar muchos de ellos, para que proponga no se abonen los sueldos a aquellos Vigilantes o Enfermeros que no justifiquen debidamente la enfermedad, advirtiéndolo al Director, que se considerará como abandono de destino la falta del que no asista al trabajo sin presentar la correspondiente certificación médica, visada por un Médico provincial, a cuyo efecto, se comunicará también al señor Decano de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada de que han sido calificadas de aceptables las muestras de vino tinto suministrado al Manicomio por don Rafael Stampa; de vino blanco para el mismo Establecimiento, del abastecedor don Emilio Molina; dos de pimienta al Hospital y Hospicio, de dicho abastecedor; de carbón de cok al Hospicio, de carbón de hulla para el mismo Establecimiento, de carbón de hulla para el Hospital, de carbón de cok para el mismo Establecimiento, del señor de la Riva, y de jabón suministrado por el señor Hijo de A. Peral; y resultando se remiten con tardanza estos análisis dando lugar muchas veces a que se hayan usado del remitido, que los Directores de los Establecimientos remitan las peticiones del mes siguiente antes del día 6 para poder resolver el concurso y verificar los análisis antes de emplear los artículos.

Imponer al abastecedor de carne de cordero la pérdida del 15 por 100 del artículo suministrado, por considerar la temeridad a negarse a corregir las deficiencias en el suministro, no obstante los requerimientos reiterados de la Dirección; agregando que se le comunique que de repetirse casos semejantes, quedará eliminado de la lista de abastecedores, y asimismo comunicar al señor Director del Manicomio, que se ha visto con agrado por la Corporación su gestión en este caso, lo que debe servirle de estímulo para que en otros semejantes cumpla igualmente con sus deberes.

Declarar la excepción de subasta y concurso para adquirir durante el mes de Febrero, en las mismas condiciones que en meses anteriores, huevos, harina de trigo, carbones minerales y vegetales, carne de vaca para el Manicomio y Hospicio, y carne de cordero para los tres Establecimientos, por hallarse su adquisición

comprendida en el caso 4.º del artículo 164 del Estatuto municipal aplicable por disposición del 119 del provincial; que se anuncie el concursillo en el «Boletín Oficial» para adquirir en unión de los artículos antes citados, los demás que figuran en las relaciones, señalando hasta las trece horas del día 25 para la admisión de proposiciones y muestras, y el día 29 a las doce, para la apertura, examen y adjudicación de las mismas, que se hará en sesión extraordinaria.

Mostrar conformidad con una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, con la que devuelve uno de los ejemplares del Presupuesto general de la Corporación para 1934, y que se ponga en ejecución.

Manifestar, con sentimiento, al señor Gobernador civil, que no teniendo excepción la Dirección general de Industria, sólo puede suministrársela el «Boletín Oficial» mediante el abono de suscripción.

Pasar al Comité de Contribuciones una instancia de don José García Magdaleno, en la que solicita se le conceda una plaza vacante de Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones.

Manifestar a don Rufino Ojeda, que solicita una pensión para asistir al cursillo de la Escuela de Capataces Regadores de Palencia, que no hay consignación en presupuesto.

Prestar conformidad y aprobar una Providencia del señor Presidente, declarando incursos en el único grado de apremio a los contribuyentes de los pueblos del impuesto de Cédulas personales, consistente en el total importe de la cédula que les haya correspondido y cuyos descubiertos se harán efectivos ejecutivamente bajo las prescripciones del artículo 85 y siguientes del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, excepto las zonas primera y segunda de Medina del Campo, cuyo período voluntario empezó en 18 de Diciembre pasado, y en cuya Providencia se ordena además su notificación a los deudores a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, en las oficinas de Recaudación del impuesto; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de bienes suficientes a cubrir aquéllos.

Aprobar la 9.ª relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo de 1933; y la 9.ª relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, período voluntario del mismo año, y que pasen

las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Conceder a don Aquilino Barbado y a doña Germana González, el derecho a satisfacer cédula de la 16.ª clase, de la tarifa 1.ª, correspondiente al año 1933, por ser padres de familias numerosas.

Quedar sobre la Mesa, ocho días, hasta la sesión próxima, un informe de los señores Letrado y Secretario de la Corporación sobre excedencia de la Profesora de la Escuela de Música doña Irene González Torres, y manera de proveer la vacante que resulte.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, concediendo al Oficial carpintero del Hospicio, don Emeterio Otero, licencia de un mes con sueldo por enfermedad, en ejecución del acuerdo de 12 de los corrientes.

Conceder al Arquitecto don Constantino Candeira, la licencia anual de veinte días que otorga el artículo 42 del Reglamento.

Quedar enterada de que el Auxiliar de Vías y Obras, don Veremundo Aparicio, se ha herido en un ojo machacando piedra en el camino de Villabañez a Tudela; y que se recuerde a los Capataces el deber que tienen de exigir que usen gafas para el machaqueo, y que se dé cuenta a la Compañía aseguradora (Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo), a los efectos de pago.

Considerar irresponsables de la fuga del enfermo del Manicomio Ángel Grijalba Martínez, a los Vigilantes don Tomás Conde y don Gregorio Rubio; que se proteja con reja metálica la galería y las ventanas de planta baja del Pabellón de pensionistas hombres, y manifestar al señor Arquitecto proceda a la separación de los postes de la conducción eléctrica de la tapia, y que en cuanto a la reorganización del personal se espera que por el señor Diputado Delegado se formule en la próxima sesión.

Aceptar la sanción de suspensión de sueldo por ocho días que propone el señor Instructor del expediente, al Vigilante del Manicomio don Amador Vázquez, y que se cumpla.

Que se informe respecto a los acuerdos a que hace referencia el Arquitecto señor Romero, y derechos que puedan corresponderle como honorarios de las obras por él intervenidas en la Hospedería de Simancas.

Que se reciban, con asistencia del señor Sendino, los caminos de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo y Moraleja a La Zarza.

Aprobar una certificación resultado de la liquidación de las

obras de reforma del Pabellón de Obstetricia del Hospital provincial, importante 18.834'18 pesetas, de cuya cantidad corresponde 18.174'85 pesetas al contratista de dichas obras don Angel Garrido y el resto de 659'33 pesetas al Arquitecto don Jacobo Romero en concepto de honorarios por derechos del proyecto y dirección facultativa, según cuenta que también se aprueba, y que se remitan las dos a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar el acta de la recepción de los acopios de piedra machacada para la reparación del firme de los kilómetros 10 al 12 de la carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas, de la que resulta que la calidad de la piedra es buena y el machaqueo aceptable, habiéndose comprometido el contratista a acopiar 30 metros cúbicos en grueso por medición escasa, dándose por recibidos los acopios.

Que antes de proceder a la devolución del título amortizado de la Deuda amortizable, emisión 1.º de Abril de 1928, serie B, número 72.749, 3 por 100 de interés anual, depositado en esta Diputación por don Pablo Hernández Monge, Recaudador de Contribuciones en la 1.ª zona de Medina del Campo, para responder de su gestión, debe constituir en fianza otro título que reemplace al que solicita le sea devuelto; y no devolverle la fianza que, para responder de su gestión de Recaudador de Cédulas personales en la 1.ª zona de Medina del Campo, en 1929, constituyó en Arcas provinciales, hasta que conteste a algunos reparos hechos a su cuenta.

Devolver a don Agustín Muñoz Sobrino, la fianza que depositó para responder de la gestión del Recaudador de Cédulas personales de la única zona de Olmedo, don Jacinto Bernal Caviedes, durante el ejercicio de 1933.

Mostrar conformidad con una moción del señor Interventor y que se designe por el señor Secretario los nombres de los que desempeñan los trabajos de operaciones del Censo electoral, a los efectos de tener norma para abonar la retribución de 1.250 pesetas consignadas en el vigente presupuesto.

Conceder media paga líquida a los Funcionarios de plantilla e interinos que sirvan plazas de plantilla; conceder una paga líquida a los señores Interventor, Oficial primero don Emilio Maestud, Auxiliar don Arturo Maestud y Mecanógrafa señorita María Álvarez; que a los efectos de descuento de utilidades de esta

remuneración, a pagar por la Diputación, el cómputo de base contributiva será con relación al año 1933 que es el período a que pertenece la retribución citada, acumulándose a los haberes para fijar el tipo a tributar; que se tramiten las nóminas correspondientes a este percibo, extendiendo el oportuno libramiento, salvando el voto el señor Velasco como lo hizo al votar la cantidad para este fin.

Designar, por mayoría de votos, para representar a la Corporación en el Jurado mixto del personal de Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud de la Beneficencia provincial de Valladolid, a don Juan Moreno Mateo y a don Benito María Valencia, y como Vocales suplentes para el mismo a don Damián Milán Alonso y a don Celestino Velasco Salinero, y que se expida certificación de este particular para remitirla al señor Delegado provincial del Trabajo.

Que se haga el estudio, con la máxima urgencia, sobre la implantación del Carnet cédula.

El señor Presidente recogió el ruego del señor Velasco referente a que se reduzca la edad exigida para ingreso en los Asilos, y manifestó que procurará estudiarlo.

Pasar una propuesta del señor Milán a una Ponencia integrada por los señores que forman la Comisión de Presupuestos para que indique la cantidad que puede otorgarse para el concurso de ganado que se celebrará en Tordesillas el martes de Ramos.

Nombrar Capataz, interinamente, al Caminero don Sotero Ballesteros; y que se le abone la cantidad que como diferencia entre ambos sueldos haya devenido.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Milán, siempre que sea compatible y no opuesta al disfrute de la décima para los pueblos, y en su virtud, que por Secretaría se recaben los datos precisos para formular petición similar a la de la Diputación de Valencia, a quien se tiene noticias se la ha otorgado por el Estado la cesión de la décima de la contribución con destino a caminos vecinales.

Que en lo sucesivo no se admita por el Negociado correspondiente ninguna instancia solicitando plazas en la Corporación, mientras, una vez declarada la vacante, no sea anunciada en las condiciones reglamentarias.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al señor Delegado de Hacienda, don Francisco de la Higuera, quien ha entregado 25 pesetas para su

reparto entre los asilados que componen la Banda de Música del Hospicio.

Facultar al señor Moreno Matea para que ordene lo necesario al objeto de confeccionar abrigo para los asilados del Hospicio y uniformes para los Vigilantes o Celadores del mismo Establecimiento, que les usarán únicamente cuando salgan de paseo con los asilados; para disponer, si fuera preciso, el nombramiento del que ha de desempeñar la plaza de sastre con carácter interino, y que los abrigos y uniformes se confeccionen en los talleres del Establecimiento, a ser posible.

Pasar a la Comisión de Presupuestos para que consigne cantidad en la próxima habilitación, una propuesta del señor Velasco referente a que se trasladen los documentos de la provincia para la formación del archivo histórico provincial de Valladolid.

Pasar al señor Arquitecto, para que informe, unas manifestaciones del señor Moreno Mateo relativas al traslado de la cocina y del taller de herrería del Hospicio a otros locales más adecuados.

Designar a don Silvino Iglesias y a don Santos Alonso Rodríguez Vigilantes del Manicomio, con carácter de eventuales, sueldo consignado en presupuesto y compensaciones reglamentarias; quedando pendiente la toma de posesión de don Silvino Iglesias hasta que se designe el que haya de desempeñar la plaza de Enfermero, vacante en plantilla.

Valladolid, 22 de Enero de 1934. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 469

### Aldeamayor de San Martín

Acordado por la Superioridad la vigencia durante el año actual del padrón de la contribución rústica de este término, confeccionado para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, no pudiendo referirse éstas más que a errores aritméticos o de copia; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación.

Aldeamayor de San Martín, 23 de Enero de 1934.—El Alcalde, *Fausto Rico*.

Núm. 484

### Cigales

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinada a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cigales, 24 de Enero de 1934. El Alcalde, *Emilio Salas*.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Wamba.

Zorita de la Loma.

Núm. 412

### Pesquera de Duero

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de la Beneficencia de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas, y para su provisión en propiedad, se saca a concurso por el plazo de 30 días hábiles de aparecer el presente inserto en el «Boletín Oficial»; los concursantes presentarán debidamente reintegradas sus instancias y títulos de aptitud.

Pesquera de Duero, 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, *Fortunato F. de Velasco*.

Núm. 413

### Pesquera de Duero

Se halla vacante la plaza de Matrona titular de la Beneficencia de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas, y para su provisión en propiedad, se saca a concurso por el plazo de 30 días hábiles de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia; y las concursantes presentarán debidamente reintegradas sus instancias y títulos de aptitud.

Pesquera de Duero, 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, *Fortunato F. de Velasco*.

Núm. 478

### Portillo

Como ampliación al anuncio de la subasta de corta de pinos en el monte Bosque, fecha de ayer, se hace constar que la subasta se ce-

lebrará a la hora de las doce del día 31 del corriente.

Portillo, 23 de Enero de 1934. El Presidente, *R. Adeva*.

Núm. 472

### San Pablo de la Moraleja

Terminado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Pablo de la Moraleja, 23 de Enero de 1934.—El Alcalde accidental, *Lorenzo González*.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Torre de Peñafiel.

Núm. 457

### Serrada

Vacante la plaza de Recaudador del repartimiento general de utilidades de este término, y otros impuestos municipales y a su vez Agente ejecutivo, se anuncia al público para su provisión por el plazo de ocho días, contados desde en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante expresado plazo, los aspirantes al mismo elevarán sus solicitudes al señor Alcalde, extendidas en papel correspondiente.

Las condiciones fijadas para la provisión de tal plaza, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serrada, 22 de Enero de 1934. El Alcalde, *Alberto Gutiérrez*.

Núm. 485

### Tiedra

Don Honorato Carmona Carbajosa, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse inte-

grados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las trece del día 4 de Febrero próximo, en el local Escuela de niños del primer distrito, calle del Castillo. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tiedra, 25 de Enero de 1934. Honorato Carmona.

Núm. 486

#### Tiedra

Don Marcial Rodríguez Tejedor, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades, de esta única parroquia, para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las trece del día 4 de Febrero próximo, en el local Escuela de niños del primer distrito, calle del Castillo. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que

den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tiedra, 25 de Enero de 1934. Marcial Rodríguez.

Núm. 471

#### Villafrechós

Por don Alejandro y don Antón Carro Izquierdo, vecinos de Villabragima se ha solicitado de este Ayuntamiento la cesión de seis metros cuadrados de terreno sobrantes de la vía pública en la calle de la Rotunda, de este pueblo, e inmediatos a unos edificios que poseen los vecinos de esta villa don Amancio Movilla Férmoso y don José Manuel Cuadrillero Nájera, para construir una caseta y en ella colocar un transformador del fluido eléctrico para el alumbrado de esta localidad.

Asimismo solicitan dichos señores la autorización necesaria para colocar por las vías públicas los apoyos e hilos necesarios para empalmar con la red de distribución hoy existente y ampliación de la misma red si fuere necesario.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos puedan presentar contra dichas solicitudes las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, durante el plazo de ocho días.

Villafrechós, 23 de Enero de 1934.—El Alcalde, Bernabé Rodríguez.

Núm. 450

#### Villasexmir

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del actual, en cumplimiento de las disposiciones vigente acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación de la Junta general del repartimiento de uti-

lidades de esta villa, para el año de 1934, a los señores siguientes:

#### Parte real

D. Fructuoso García Primo.  
» Donaciano García Martín.  
» Angel Domínguez Peláez.  
» Pablo Alonso Salgado.

#### Parte personal

D. Perpetuo García Martín.  
» Siro Bayón Negro.  
» Leopoldo García Viciosa.

Las expresadas designaciones y documentos que han servido de base para tal designación, se hallan de manifiesto al público por término de siete días, al objeto de oír reclamaciones.

Villasexmir, 22 de Enero de 1934.—El Alcalde, Siro Bayón.

Núm. 449

#### Villavaquerín

Don Maximiliano San José Alonso, Alcalde de esta villa de Villavaquerín.

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del 14 de actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de diez mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con veintiséis céntimos, con imputación a los capítulos que se expresan:

Al capítulo 7.º, artículo 1.º, siete mil trescientas veintiséis pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Al capítulo 7.º, artículo 3.º, trescientas pesetas.

Al capítulo 11, artículo 3.º, tres mil doscientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos.

Los que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación del ejercicio anterior de 1933.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villavaquerín, 22 de Enero de 1934.—Maximiliano San José.

Núm. 488

#### Villavencio de los Caballeros

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del

Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios o residencias también se desconocen, que se les cita por el presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villavencio de los Caballeros, 23 de Enero de 1934.—El Alcalde, Enrique Melero.

MOZO QUE SE CITA

Marcelino Fresco Pérez, hijo de Cirilo y de Dorotea.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 489

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en autos promovidos por el Procurador señor Llanos, en representación de don Juan Manuel González Martínez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra su esposa doña Emilia Macua, sin segundo apellido, cuyo domicilio se desconoce, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, contestando a la demanda en forma legal; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada y sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pongo la presente cédula en Valladolid, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Benito de Solís.

Imprenta de la Diputación provincial